

## ACTA ACUERDO MESA SALARIAL DOCENTE

En la Ciudad de Posadas, a los 7 días del mes de Septiembre de dos mil veinte, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el Señor Ministro Secretario de Educación Dr. Miguel Sedoff, la Ministro de Trabajo Dra. Andrea Silvana Giménez, Ministro de Hacienda Cdr. Adolfo Safran, Subsecretaria de Educación Prof. Rosana Linares, Subsecretario de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva Dr. Christian Dechat, Subsecretario de Educación Técnica Profesional Prof. Gilson Berger, Presidente del Consejo General de Educación Prof. Juan Alberto Galarza, Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) Sr. Luis Bogado, Presidenta de la Comisión de Educación de la Legislatura Provincial Dip. Rossana Marli Franco, Vicepresidenta de la Comisión de Educación de la Legislatura Provincial Dip. Cristina Bandera los miembros integrantes de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representada en este acto por su Secretario General Prof. Rubén Darío Caballero y los docentes Sres. Carrizo Guillermo Carrizo, Angel Chlypanka y Marcos Caballero, los miembros del Sindicato Unión de Docentes Argentinos (U.D.A.) representado en este acto por la Profesora Mirta Chemes, los miembros de la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) representada en este acto por su Secretario General Sr. Carlos Castro, los miembros de la Confederación de Educadores Argentinos / Sindicato de Educadores Misioneros "Alfredo Bravo" (C.E.A./S.E.M.A.B.) representada en este acto por su secretaria general Prof. Mariana Lescaffette, y los miembros de SiDEPP (Sindicato de Docentes de Educación Pública de Gestión Privada) representado por el Secretario General, Sr. Roberto Tarón.

Abierto el acto, las partes **ACUERDAN** lo siguiente:

1. Elevar a partir del 01 de septiembre de 2020 el básico para el cargo de maestro de grado de Jornada Simple o su equivalente en Horas Cátedra de \$ 7.077.- a \$ 9.227,77.-, incorporando dentro de este valor los adicionales que a continuación se detallan: Concepto 764, 775, 869 y 899
2. Incorporar un adicional remunerativo y bonificable equivalente a 28,15% del salario básico de la categoría de docentes frente a alumnos y docentes de apoyo a la enseñanza.
3. Incorporar un adicional remunerativo y bonificable de 2,8815% del sueldo básico de la categoría para los cargos directivos.
4. Incorporar un adicional remunerativo y bonificable de 12% del sueldo básico del cargo de Maestro de Grado aplicable a los cargos docentes Maestro de Grado, Maestro de Nivel Inicial, Jefe de Laboratorio, Maestro de Grado de Escuelas Técnicas, Maestro de Grado de Escuela de Adultos, Preceptor, Maestro de Escuela Especial, Jefe de Preceptor de Primera, Jefe de Preceptor de Segunda, Jefe de Preceptor de Tercera, Subjefe de Preceptor de Primera, Subjefe de Preceptor de Segunda,

Lic. LUIS A. BOGADO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
S.P.E.P.M.  
Ministerio de Cultura, Educación,  
Ciencia y Tecnología

Mariana Lescaffette  
Secretaria General - CEA  
Sindicato de Educadores  
"Alfredo Bravo"  
Calle 1716

Carlos Enrique Castro  
Secretario General  
A.M.E.T.  
Regional VIII - Misiones

Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ  
MINISTRA SECRETARIA  
DE TRABAJO Y EMPLEO  
Provincia de Misiones

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones

MIRTA CHEMES  
SECRETARIA GENERAL  
U.D.A. MISIONES

Dr. MIGUEL SEDOFF  
Ministro Secretario de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Mariana Lescaffette  
Secretaria General - CEA  
Sindicato de Educadores  
"Alfredo Bravo"  
Calle 1716

Ayudante de Clases Prácticas, Ayudante Técnico y Maestro Ayudante de Trabajos Prácticos.

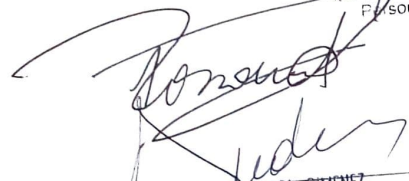
- Incrementar en 120 puntos índice el adicional creado por Decreto 141/15 concepto 846 para los cargos MEP y cargo MET.
- Establecer que el adicional por dedicación exclusiva para el cargo de Supervisor quedará establecido en un rango de entre 35% a 55% a acordar en los próximos 7 días.
- Acordar el pago de un Bono Solidario por tres meses de \$ 2.500 por mes y por agente para aquellos docentes que reciben por producto de esta Acta un incremento salarial inferior a \$ 2.500.- En caso de docentes con menos de 15 horas de carga horaria el bono será de \$ 1.700.- Este bono será renovado en caso de ser necesario.
- Dejar expresamente aclarado que de constatare errores en la liquidación del mes de septiembre que no refleje lo acordado, será subsanado según planilla complementaria.

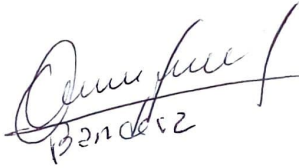
Siendo las 20.00 horas, no habiendo más temas que tratar, las partes firman al pie de la presente con el compromiso de homologar lo actuado ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones.

  
Mariana Lescaffetto  
Secretaria SEMAB - CEA  
Sindicato de Educadores  
Misioneros Alfredo Bravo  
Personería N. 1716


  
Prof. MIRTA ZEMES  
SECRETARIA GENERAL  
UDA - MISIONES

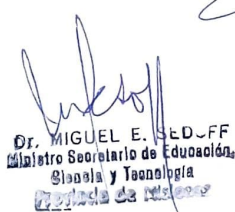
Carlos Enrique Castro  
Secretario General  
A.M.E.T.  
Regional VIII - Misiones

  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
MINISTRA SECRETARIA  
DE TRABAJO Y EMPLEO  
Provincia de Misiones

  
Prof. Rosendo

  
Prof. Rosendo

  
Lic. LUIS A. BOGADO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
S. P. E. P. M.  
Ministerio de Cultura, Educación  
Ciencia y Tecnología

  
Dr. MIGUEL E. SEDUFF  
Ministro Secretario de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

  
Prof. JUAN ALBERTO GALARZA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones